



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0074-2016-UNAM**  
**Moquegua, 27 de Enero del 2016**

Visto el Informe N° 025-2016-OGI/VPI/UNAM, de fecha 27.01.2016; Proveído de Presidencia N° 502, de fecha 27.01.2016; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua, como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2017-CONAFU de fecha 12 de Diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, con Informe N° 025-2016-OGI/VPI/UNAM, de fecha 27 de enero del 2016, la Mg. Maribel Rocío Pacheco Centeno, Jefe de la Oficina de Gestión de la Investigación solicita al Dr. Jorge Hugo Jhoncon Kooyip, Vicepresidente de Investigación, se le acredite como representante de la Universidad Nacional de Moquegua, para el Proyecto de "Prevención de Conflictos Sociales en el Uso de Recursos Naturales" y conformar la RED Nacional de Universidades para el Progreso de Naciones Unidad para el desarrollo;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con cargo a dar cuenta a la próxima sesión de Comisión Organizadora;

**SE RESUELVE:**

- 1° **ACREDITAR**, a la **MG. MARIBEL ROCÍO PACHECO CENTENO**, como representante de la Universidad Nacional de Moquegua ante el "Grupo de Trabajo de Universidades", en el marco del Proyecto de "Prevención de Conflictos Sociales en el Uso de Recursos Naturales" para conformar la RED Nacional de Universidades para el Progreso de Naciones Unidad para el desarrollo.
- 2° **NOTIFICAR**, la presente a la interesada para su conocimiento y demás fines.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



  
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ  
PRESIDENTE



  
GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL